EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Nùm. 952.] BUENOS AIRES, LUNES 31 DE DICIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

REPUBLICA BOLIVIANA.

MEMORIA

Presentada por el Ministro del Interior á las Cámares constitucionales.

(Continuacion)

En obsequio de la verdad, y para cumplir con un acto de justicia en favor de nuestro Ministro plenipotenciario, doctor Miguel Maria de Aguirre, os haré saber que el Gobierno, conociendo su patriotismo, sus antiguos servicios, su adhesion al órden en todas circunstancias, no ha visto en su conducta diplomática, sino errores involuntarios, equivocaciones y una falsa aplicacion de principios. Ni por un instante podemos ver este asunto de diferente manera, y por lo mismo el Gobierno, no encontrando un delito que proceda de mala intencion, tampoco ha querido someterle â un juicio, en que se examinára su conducta ante la corte suprema de justicia. Considerad ademas, Señores, la delicada posicion del Gobierno acusado de turbar la paz de América, de usurpar el territorio peruano, de aspiraciones y ambicion de que se halla muy distante el gefe de Bolivia. Su Ministro de relaciones exteriores calumniado de còmplice, y ambos negando su firma à la aprobacion del tratado de comercio y sometiendo al ministro â un juicio público, habrian fomentado los pretestos para que las apariencias fundaran la acusacion, olvidando los deberes sagrados del Gobierno para con la nacion, é interpretando la energia y firmeza por miras secretas ò planes combinados. En cuanto á mi persona, las acriminaciones de los enemigos de la patria ni me ofenden, ni molestan; pero el crédito del Gobierno en el exterior, y el de la nacion misma me han puesto en la necesidad de obrar con aquella prudencia necesaria para no turbar la paz ni dar lugar á juicios equívocos. Repetiré, Señores, que á vosotros corresponde terminar este negocio examinàndole con la calma de la sabiduria; y que salvando el honor y la independencia nacional, procureis unir en paz sòlida al Perú y Bolivia, que ambos quieren amistad constante.

Por noticias particulares sabíamos que el gobierno del Brasil enviaba cerca del nuestro un Agente diplomatico. Era muy lisongero que una nacion americana, cuya politica è intereses no pueden ser diferentes del resto de los otros estados del continente, quisiera íntimar sus relaciones por pactos esplícitos. Nuestros deseos quedan sastifechos habiendo llegado á la capital el Señor D. Antonio Gonzalvez da Cruz, autorizado por la Regencia del Imperio brasilero cerca del Gobierno boliviano de Cónsul general y Encargado de negocios. Hallándose buenas sus credenciales, se ha espedido con fecha de 19 del pasado, el decreto de su reconocimiento. Será de la mayor ventaja para ambos pueblos estrechar sus vinculos, hacer sólida su amistad y uniformar sus sentimientos americanos.

Informadas ya las Càmaras de la politica que ha observado el Gobierno con los estados americanos, y de la manera con que ha dirigido las relaciones exteriores, tendrān ellas un placer vivo al saber que el gobierno de S. M. el Rey de la Francia y sus empleados diplomàticos acreditan al de Bolivia con hechos muy señalados una amistad franca y sus deseos por cultivar relaciones útiles para ambos pueblos. Despues de haber reconocido nuestra independencia del modo mas noble y magnánimo, ha autorizado un Cònsul y un Vice-cònsul cerca de nuestro Gobierno. Su Agente en Chile, y cualesquiera otros subditos de aquella grande y heróica nacion, se apresuran à manifestar su adhesion á Bolivia, ofreciendo al Gobierno sus servicios personales, sus buques de guerra para conducir nuestros Agentes â Europa, ó los jövenes que quieran mandarse para su educacion, y cada frances en Bolivia, en el Perú, ó en Chile, es un entusiasta de nuestra prosperidad. Esta conducta mueve nuestra gratitud hàcia el pueblo frances, que dirigido por un rey filósofo, promete las mejores relaciones á Bolivia. Hállase resuelto el Gobierno á enviar á Francia un Agente que tribute las gracias â S. M., y que haga indisolubles los vínculos de amistad con el pueblo que, inmortazando su gloria, ha mandado la civilizacion al gènero humano.

Buscando la mejor amistad con todas las naciones, de cuya relacion pueda resultar á Bolivia el aumento de su crédito õ industria, el Gobierno se dirigió al de S. M. el Rey de Inglaterra, manifestándole cuan gratas serian para Bolivia cualesquiera relaciones que pudieran establecerse entre ambos pueblos. Desgraciadamente el comisionado, á quien se confió este asunto y otros á Europa, ha muerto en Valparaiso, y aunque se han tomado povidencias para preparar los resultados que se propuso, el Gobierno siente que se retardarán. Es cuasi indudable que el actual Ministerio de Inglaterra, liberal y filosófo como es, reconocerá nuestra independencia, y tratará de cimentar una inteligencia ùtil para la industria mercantil.

Nuestros legisladores, en la sabiduria de sus determinaciones políticas, adaptaron para la religion del Estado la católica apostólica y romana, con exclusion de todo otro culto pùblico, salvando el principio incuestionable de que no hay poder humano sobre las conciencias. Reconociendo el Gobieno al Gefe de la religion como á primado de la iglesia, centro de unidad en la creencia, se ha dirigido à él por mi órgano, haciéndole conocer que somos cristianos, y que deseamos entendernos con Su Santidad para el arreglo de nuestros negocios espirituales. Ofrecimos enviarle un Agente, que el Gobierno se halla dispuesto â nombrar tan luego como el Congreso dé las instrucciones que juzgue oportunas, segun lo manda nuestra constitucion. Tratando del culto público detallarè todo lo concerniente á este interesante y grave asunto. Hé aquí, Honorables Senadores y Diputados, la política que ha observado el Gobierno en la direccion de las relaciones exteriores. Justicia con todos los Estados, amistad con sus gobiernos, no intervencion en sus asuntos domèsticos, paz y respeto al derecho internacional, nos han dado crédito en el exterior, y tranquilidad en el interior. Si, consecuentes á los principios liberales que hemos proclamado, continuamos esta misma política, los hombres de todos los pueblos verân en Bolivia un Gobierno que sigue las eternas leyes de la razon, las doctrinas de la libertad y el santo dogma que la naturaleza ha prescripto à las naciones del Universo; el de ser felices sin dañar á los demas.

LA PAZ INTERIOR.

Mientras por una desgracia harto sensible para todo americano y para los amigos verdaderos de la humanidad, las pasiones en otras partes lo envenenan todo para destruir cuanto se le opone, la paz interior en Bolivia es inalterable. En ningun departamento, provincia, canton, ni aldea ha sucedido la mínima agitacion, y lo mas lisongero es que no se presenta asomo de desorden, ni motivo que le cause. Los ciudadanos convencidos de la justicia del Gobierno para con el pueblo

que cumple fielmente sus pactos, que respeta las garantias, y que su gloria la hace consistir en la observancia de las leyes, se han colocado en su torno para sostenerle, ayudarle, y combatir por la hermosa causa de mantener intacta la constitucion del Estado. Solo en los pueblos donde manda la arbitrariedad, y donde el crìmen ocupa el lugar de la razon, hay reacciones, partidos y acontecimientos de horror; pues los hombres con una propension innata à la libertad sienten que para ser felices, es necesario ser libres. En Bolivia, el Gobierno à ninguno ha encarcelado, impuesto contribuciones, impedido su libertad para elegir ú opinar con franqueza, ni menos publicar sus pensamientos por la prensa. El poder judicial ha egercido sus atribuciones ampliamente, y el Egecutivo, limitado á sus deberes constitucionales, ha merecido el amor de todo buen patriota y la opinion pública en su apoyo. Siguiendo esta conducta, que la imponen deberes muy sagrados, la paz interior no se turbarà jamas ni se divisa que pueda alterarse.

Asegura el Gobierno al cuerpo legislativo que el ôrden público no será amenazado, ni que habrâ turbulencias en Bolivia. Cuenta para esto con la coopeperacion de los buenos patriotas y con los servicios del egèrcito, cuyos gefes, oficiales y tropa, dando tantas pruebas de amor à las leyes, son la mejor garantia de su estabilidad.

POLICIA.

Con mucha razon han escrito los abogados de la libertad que la policía es la arma mas terrible, con que el poder oprime á la especie humana. A pretesto de conservar la tranquilidad pùblica se introduce de un modo aleve en el santuario doméstico, investiga las opiniones, sabe los pensamientos, sigue ã los ciudadanos en su retiro, en sus diversiones, y hasta se propone averiguar sus pasiones nobles ó vergonzosas. ¿Quién no temblarà con la idea de mantener à su lado un fiscal perpetuo de todas sus acciones y un vigilante continuo, que sin dar la señal, causa el alarma? Ciertamente en los estados en que manda un déspota, la policìa se inventó como el resorte mas opresivo; y aun en los pueblos libres, si el Gobierno no se esmera en sostener sus avances, es muy peligroso à las garantías. La ley de 23 de mayo de 1831, que es el reglamento de nuestra policía, con la mayor sabiduria la ha hecho servir al bien, quitándole los medios de hacer el mal. Sus atribuciones son detalladas, sus deberes precisos y su observancia exacta. Encargada de la salubridad, del aseo de las poblaciones y de la moral pública, carece de las tremendas facultades del vil espionage que, atacando las opiniones, no hace otra cosa que formar hipõcritas en vez de hombres francos, que si intentan dañar alguna vez, puede el Gobierno eludir sus golpes. No obstante de cuanto ha prescripto nuestro reglamento, aun hay mucho que reformar en el actual estado en que se hallan los estados americanos, para que la policía sirva á conservar la tranquilidad públíca, principalmente en la campaña. Sin duda alguna en las capitales ha habido un buen desempeño de parte de los Agentes del Gobierno; pero teniendo motivos muy fundados de sospecha, ha visto realizados sus temores, dictando á consecuencia la circular de 26 de mayo del presente año. Generalmente transitan toda clase de gentes sin pasaporte, no se presentan ã las autoridades, ni estas cuidan de saber quienes son los viageros, ni el obgeto que los conduce á puntos diferentes. Seria una ventaja social que los hombres entraran y salieran de Bolivia sin necesidad de apersonarse para nada á las autoridades, ni que perdieran su tiempo consagrado á la industria en ver magistrados, ó hacer pedimentos. Aun no ha llegado esta época feliz, y supuesto que conviene â nuestra paz interior y exterior conservar las leyes, que restringen aquella absoluta libertad, será necesario estender la autoridad de la policía á la campaña, al objeto que se propone el reglamento, y à una mayor vigilancia sobre transeuntes. Molestarán estas leyes, pero habrá seguridad ès el fin primario que debemos proponernos, y al que es conveniente sacrificar principios, que muchas veces son inaplicables, õ que dependen de circunstancias. Sin que la policía se mezcle en averiguaciones que combatan los derechos, puede ella muy bien hacer trabajos útiles, respetando, como es justo, la libertad, la seguridad y propiedad, para que en Bolivia jamas sirva de instrumento al poder abusivo.

Si es muy cierto que los intendentes y comisarios han llenado sus deberes para con la ley y el Gobierno, sucede todo lo contrario con la gendarmería: continuas son las quejas, repetidos los procesos y siempre aplicadas las penas, y sin embargo los males son los mismos. Hombres armados, vestidos de militares y sin su estricta moral y disciplina, ofrecen á cada instante disgustos al Gobierno, molestias insufribles á los ciudadanos, y crecidos gastos á la nacion: ladrones autorizados, insolentes con arma en mano, protectores del crímen con los malvados, feroces con el inocente, y en una palabra, los enemigos de la quietud pùblica y privada. Su destruccion sería el mayor bien, cuando la esperiencia ha hecho conocer al Gobierno, en todos los departamentos, que son inùtiles cuantas medidas se han tomado, y que ya no pueden tomarse otras. Por lo regular hay en las capitales tropa armada, y los intendentes y comisarios, ocurriendo à los cuarteles anticipadamente, ó en el momento de la necesidad, llenarian sus deberes, libertando por este medio al pueblo de esta polilla de gendarmes, cuyos hechos notorios han sublevado contra sí la indignacion pública. La economia de gastos servirá para las mejoras de policía en la salubridad, el aseõ, el alumbrado, y otros objetos. En la discusion del proyecto que presentará el Gobierno, podrè hacer largas esplicaciones sobre los males que causa la gendarmeria al egercicio de las garantias, al descrédito del Gobierno, que no quiere ni puede autorizar excesos, y al Estado, por erogaciones inútiles.

Por el año pasado los fondos de la Policía ascendiéron en la República â 24,311 pesos 4 reales en la forma siguiente: Chuquisaca 3,994 pesos, y ha gastado 2,503 pesos 7½ reales, quedando en existencia 1,490 y medio: Oruro 2,904, 3 reales, y ha gastado 639 con 6, quedândole 2,274 con 5 reales: la Paz 17,413 y 1 real. Sus gastos se hallan iguales â su producto. Cochabamba no tiene mas fondos que los de la antigua municipalidad, que no alcanzan à 1,500 pesos; y en Santa-Cruz tampoco hay fondo alguno: los gastos se hacen en este departamento por el tesoro pûblico. Tarija y Cobija carecen tambien de fondos que serâ necesario crearlos, ô tomar una resolucion para que la policía atienda á sus necesidades urgentes.

EDUCACION.

Fijad, Señores, vuestra consideracion en este ramo importante de la felicidad del pais; y si vuestros trabajos se contraen á êl mas que à ningun otro, habreis abierto el manantial fecundo de la dicha de los pueblos, que es su ilustracion, y de donde nace su moral, su amor à ocupaciones ùtiles y su quietud. Los hombres ilustrados son los mejores defensores de la patria, amigos de su gobierno y fieles á la ley. Seria ofender la sabiduria de los legisladores del pueblo boliviano el elogio, que pudiera hacer à las ciencias para mover su ànimo á la proteccion que merecen. Al Gobierno le basta recordaros el monumento de gloria inmortal que perpetuarâ en Bolivia al Soberano Congreso Constituyente, porque mandò fundar escuelas, estableciò colegios, y sancionó una ley la mas franca y liberal. ¡Desde entonces, que perspectiva tan bella no ofrece nuestra patria á los ojos de la filosofia, que puede contemplarnos con encanto y admirarnos con entusiasmo! Hizo cumplir el pronòstico de Mr. De Pradt, que decia: "la civilizacion se halla en marcha, y no habrá poder humano que la detenga." En Bolivia sus progresos son rápidos, y el Gobierno se interesa en que lo sean mas, por el íntimo convencimiento de que la luz solo lastima á los que no quieren verla para hacerse desgraciados.

Egecutando la ley dictada por la Soberana Asamblea Constituyente en 11 de agosto ùltimo, ha plantificado la Universidad de San Andres de la Paz sobre las bases de una educacion moral y liberal, que es necesaria para el adelantamiento de la juventud. Hay en el sistema adaptado uniformidad en la enseñanza, economía en los gastos, emulacion para mover los deseos, rigidez en las pruebas, sabiduria en los maestros, vigilancia para el cumplimiento de los deberes, y una completa organizacion, que producirá jòvenes ilustrados para la patria, y literatos que la sirvan con honor. Adaptando este mismo reglamento para la Universidad de Chuquisaca, servirà el estable-

cimiento á levantar de sus ruinas este cuerpo, que ha sido su mejor ornato y que hoy dia para nada es ùtil, ò que mas bien sirve para humillarla. Siendo el estatuto de la Universidad de San Andres una obra completa en su clase, no usurparé el honor que cabe â sus autores. Es el resultado del patriotismo y del saber de los Señores Manuel Indaburo, Josè Maria Dalence y Mariano Calvimontes, à quienes el Gobierno ha manifestado su gratitud por este trabajo, que los Pazeños sabràn algun dia apreciar dignamente.

(Continuará.)

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

DECRETO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficiente, las providencias adoptadas por el Banco, à virtud de acuerdos del Gobierno para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores à 1.° de marzo, de 1829; presentàndose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en julio septiembre y diciembre de 830, marzo y noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interés público consultados en dicha medida; ha resuelto el Govierno:—

1.° Todos los billetes emitidos antes de 1.° de marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia último de diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2. El Ministro de hacienda dispondrá lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periódicos por el término establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages públicos de la provincia.

ROSAS.

José Maria Roxas.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion de 28 del corriente.

Despues de todas las formalidades de costumbre; se leyó y sometió á la resolucion de la Sala la siguiente nota del Sr. Diputado D. Enrique Martinez.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia

Hace renuncia del carácter de Representante como miembro de la H. Sala.

A la Honorable Sala de Representantes.

"Llamado el infrascripto por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia al desempeño del ministerio de Guerra y Marina, le es absolutamente imposible poder continuar en el destino de Representante, y por lo tanto se dirige à la H. Representacion para que se sirva admitir la renuncia que hace del precitado carácter de Representante."

"Quiera V. H. penetrarse que el que subscribe conservarà como un timbre la memoria de haber pertenecido à la décima Legislatura.

Dios guarde à V. H. muchos años."

HENRIQUE MARTINEZ.

La Sala, que estimò bastantes las razones sobre que se fundaba la precedente renuncia, la admitió.

Seguidamente se leyó la nota que sigue.

El Diputado D. Manuel H. de Aguirre.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

Pide licencia por cuatro meses para restablecer su salud.

A la Honorable Sala de Representantes.

"El infrascripto Diputado tiene el honor de hacer presente á los SS. RR., que desde el año 27 se ha hallado constantemente al servicio de la H. Sala, con sola la interrupcion del periodo de su deportacion de su patria, sin haber pedido licencia para retirarse de los negocios públicos ni un solo dia. Mas hoy que ha sido atacado de una enfermedad pronta, violenta y aguda, que ha disminuido considerablemente sus fuerzas, y que para recobrarlas, segun la prescripcion de los facultativos que le asisten, necesita retirarse al campo y de los negocios pûblicos, suplica á V. H. se sirva concederle licencia por cuatro meses para el logro del fin indicado."

"Dios guarde á V. H. muchos años.

Honorables Representantes."

MANUEL H. DE AGUIRRE.

Los SS. RR. concedieron la licencia solicitada por el Sr. Aguirre.

Acto continuo el Sr. Presidente expuso à la Sala que el 31 del corriente expiraba el termino de la presente Legislatura, sin que aun se hubiesen considerado algunos asuntos que no era posible omitir.

A indicacion de varios SS. RR. la Sala resolvió prorogar las sesiones para considerar con excluison de todo otro asunto, sin prèvio acuerdo de los SS. RR., los siguientes.

1. La discusion pendiente.
2. Los proyectos presentados por la Comision militar.
3. La ley de presupuestos para el año de 1833.
4. Las leyes de impuestos para el mismo año.
5. El dictámen de la Comision de Hacienda sobre la nota del Gobierno relativa à la organizacion de la frontera.

Seguidamente continuó la discusion que habia quedado pendiente en la sesion de 1.° del que corre, sobre el proyecto presentado por el Sr. Lozano, rélativo á declarar vigentes los decretos publicados por el Gobierno en uso de las facultades extraordinarias, hasta la revision que de ellos hiciere la pròxima Legislatura.

La Sala tuvo á bien desechar aquel proyecto, despues de haber expuesto varios Sres. Diputados, entre otras razones, que el era innecesario, porque, habiendo sido dictados tales decretos por autoridad competente, debian entenderse vigentes hasta que no fuesen revocados, como se entendian vigentes las leyes dictadas por el Rey de España, que no estaban derogadas por disposicion de nuestros cuerpos legislativos.

Despues de esto se alzò la sesion, quedando para considerarse en la del dia siguiente el otro proyecto del mismo Sr. Lozano.

POLICIA.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 27

3.° Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Diego Murphy, Banda Oriental.
Martin Grana, Corrientes.
Diego Brunolone, Montevideo.
José Harratt, id.
Angel Elias, Mercedes.
Antonio José Almeyda, Montevideo.
Làzaro Felipon, id.
Diego Gigena, id.
José Varmayer, B. Oriental.
José Antonio Moreno con arria, S. Juan
Gonzalo Doblas, Mercedes
José Maria Doblas, id.
Ramon Amalla, Montevideo.
Ignacio Moyano tres niñas, Arroyo de la China.

DIA 28.

(2.ª PUBLICACION.)

D. F. Fleisobes, Valparaiso.
José B. Acosta, Montevideo.
Pedro Long, id.
Eduardo Gonzales, Banda Oriental.
José Maria Allande, id.
Natalio Moyano, Mendoza.
Pio Ramallo, Cordova.

DIA 29.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Ramon Pager, Banda Oriental.
Eduardo Davison, Montevideo,
Da. Eusebia Gonzales, Vacas.
D. Diego Carman, Banda Oriental.
Ramon Garcia, Montevideo.
José Maria Pizarro, Bolivia.
Vicente Diaz Gallo con tropa de carretas, Santiago del Estero.

EL GENERAL ROSAS.

Retrato dibujado y grabado en lámina de cobre por el Sr. Ailas. Obra, remarcable por la perfeccion del trabajo, la semejanza del personage que representa, y que deja tras de sí à todas las de la misma clase que se han publicado hasta ahora.

Se vende en la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19.

☞ Su precio—10 pesos.

AVISOS NUEVOS.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

Consecuente á superior resolucion, se saca á remate para el dia 5 de enero próximo entrante, la obra de recomposicion que necesita el cuartel del 1.° de campaña en el Retiro. Las personas que quieran hacer propuestas, podrán dirigirlas á la Comísaria general, depositàndolas en el buzon destinado á recibirlas, para el mensionado dia abrirlas y publicarlas en la forma establecida, elevándolas despues à la Superioridad para la resolucion conveniente.

En la misma Comísaria estarà de manifiesto la relacion de la obra para los que se interesen en egecutarla. Buenos Aires, diciembre 27 de 1832.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

No habiéndose conformado la Superioridad con las propuestas elevadas para el fletamiento del buque que debe hacer viage á Bahia Blanca, se admiten en esta oficina hasta el lunes 31 del corriente nuevas propuestas. Buenos Aires, diciembre 27 de 1832.

AVISO.

UN una casa del barrio de Santo Domingo se alquilan varias piezas interiores, algunas de ellas muy hermosas y comodas. Para tratar ocurrase à la casa número 130, calle del Perú, ó al almacen de loza que està en la esquina contigua. d31 3p.

AVISOS.

AVISO.

EL 26 del corriente se han robado un baston con puño de oro en la casa No. 118 calle de Potosí. El que lo entregase, ò diese razon de el serà gratificado·

d. 29 p. 3

AVISO.

EL miercoles, ã las 3 de la tarde, fué sustraida una muchacha de la edad de 12 á 13 años, rubiecita, cara redonda, con dos trensas de cada lado y un vestido de zaraza morado. Se llama *Maria Bernardina Figueroa.* Se encarga á todos los celadores de Policia, y à los que la encontrasen ó descubriesen su paradero à que la entreguen à casa de su madre, que vive de la Plaza de Monserrat, media cuadra para el campo, en frente de la panaderia de Lucena, donde seran recompensados.

d 28 3 p.

GUIA
DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO DE
BUENOS AIRES
PARA EL AÑO DE
1833.

Para servir de guia ã los habitantes y forasteros, que dá à conocer lo que es relativo al Gobierno, ministerios, administraciones, establecimientos pùblicos, el estado eclesiástico, lo que pertenece à la Guerra y Marina: los generales, oficiales, y plana mayor del ejército, tribunales, abogados, mèdicos, cirujanos, dentistas, parteras, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, artistas, artesanos, corredores de número con las calles y casas donda viven.

Se halla tambien la cronologia de los EXMOS. GOBERNADORES desde 1515, y la de los ILUSTRISIMOS OBISPOS que han gobernado esta Santa Iglesia desde 1620.

POR J. J. M. BLONDEL
Antiguo Jurisconsulto.

Se vende en la libreria del Sr. Lecerf, calle del Perú número 60.

En la del Sr. Duportail, calle de Potosí número 46.

En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco, número 19.

Y en casa del editor y director de la agencia francesa calle de Potosí número 71.

☞ Precio 3 pesos.

AVISO.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo, en los términos que ha propuesto ã la Autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso à todas las personas, à quienes no pueda él dirigirse personalmente con este objeto ù por medio de una esquela, y que se sientan impelidas por la piedad de su corazon à contribuir por su parte ä una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto y tan honrosa para todo este pueblo catòlico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo ã un Religioso, que estarà destinado ã este fin, la cantidad que sea de su agrado, por pequeña, ó diminuta que parezca.

d21 8p.

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza, hay de venta LA POMADA NEGRA que se vendia antes en la calle de Potosí. Esta pomada de superior calidad, de exquisito olor, suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso a 5 pesos el tarro.

CAMBIO DE DOMICILIO.

DON JUAN GOULU, retratista francés que vivia en la calle de Chacabuco, No. 160, se ha mudado à la calle del Perù No. 163, á la media cuadra de lo de la *Vireina vieja* para el alto, donde ofrece sus servicios à los señores que gusten emplearlo. d. 20. 1m.

ALMANAQUE DE ESCRITORIO.
PARA EL AÑO DE
1833.

☞ Para satisfacer las numerosas demandas de los que prefieren una forma mas cómoda, nos hemos resuelto à hacer otra edicion del calendario aprobado por S. S. Illma. el Sr. Obispo de esta diocesis, comprendiendo los 12 meses del año en un solo pliego abierto de papel de marquilla; cuya disposicion lo hace sumamente útil ã las casas de comercio, y á las oficinas públicas y privadas, de las que formarà tambien un adorno.

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE
1833.

Con la indicacion de las festividades suprimidas por S. S. Illma. el Sr. Vicario Apostòlico de esta diocesis.

Se vende en la Imprenta del Estado, encargada exclusivamente de su publicacion; *calle de Chacabuco No.* 19 al precio de 4 rs.

AVISO.

SE han estraviado el lunes 24 un par de sarcillos de diamantes rosas en una caxita colorada, se suplica á la persona que se le vaya à vender, lo avise en la calle de Cuyo No. 28 donde recibirá una buena gratificacion.

GRATIFICACION.

EL que hubiese hallado 4 billetes de à 100 pesos, que fueron perdidos ayer 21 del corriente diciembre como à las 6½ de la tarde, en la oficina del papel sellado, y quiera tener la bondad de devolverlos en la misma oficina ó en la calle de Chile No. 147, será remunerado con cien pesos de gratificacion. d. 22. 3p.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende un criado de edad de 24 à 25 años, hombre de bien, apto para todo servicio y sin ningun vicio, en la calle del Parque No. 129 daràn razon.

d. 27

EL AMIGO DE LOS DIENTES.

SE vende ahora calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza de la Victoria frente ã San Francisco. *Esta composicion vegetal* llegada de Francia, nutre las encias, deja á los dientes de un blanco hermoso y los preserva de la carie: à 3 pesos el tarro con su receta.

d. 27 3p.

PARA SORIANO Y MERCEDES

La velera y acreditada balandra *Florentina* darâ à la vela el martes 1° de enero, la cual recibe carga y pasageros, para lo cual tiene excelentes comodidades; ocurriendo á casa de José Maria Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32

EL que necesite una buena ama de leche, recien parida y de nacion inglesa, puede ocurrir, calle de la Reconquista No. 320 d.20.

EL JABON DE HERMOSURA:

QUE se vendia antes calle de Potosí, se vende ahora *Calle de la Reconquista No. 59,* una cuadra y media de la plaza. Este excelente cosmetico, limpia, blanquea y suaviza muy mucho el cutis; quita los granos y el paño; se previene tambien à los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja, ã 3 pesos el tarro.

AVISO.

EN los dias 14, 15 y 16 del próximo enero, se rematarán en el pueblo de Chascomus, los bienes que qu edaron por muerte de D. Fermin Quiroga. Consisten tes en un terreno de estancia de propiedad particular situado en el Rincon del Toro, cuya extension es de una legua cuadrada, mas la sesta parte de otra igual, tasada en Marzo de 1830, en 22,950 pesos.

En todo el ganado vacuno, caballar y lanar que hoy se encuentre.

En la pablacion y demas ùtiles de estancia, tasados en 1,100 ps. 2½ rs.

En una casa de ladrillo con techo de paja en el pueblo de Chascomus, tasada en 2,526 ps. 5 rs.

Y últimamente, en varios muebles y enseres, tasados en 194 pesos. Y se avisa al pùblico de órden judicial para que los que se interesen en este remate, puedan ocurrir â dicho pueblo en los dias prefijados,

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1832.

Texada. 15p.

CRIADA EN VENTA.

SE vende una criada morena, recien llegada del interior, en docientos cincuenta pesos metalico ó su equivalente; es buena cocinera; quien se interese por ella ocurra à la calle del Temple No. 42 d. 29 3p.

AVISO.

AUN quedan por venderse, por órden de los Sindicos de D. José Leclere los siguientes carruages.

1 Galera color caña, 1 coche con dos pescantes y sus guarniciones, de superior construccion, 1 carreton, 1 id, 1 caja de coche usada con guarniciones y tren usado, algunas sillas de móntar &c.

Los Sres. que se interesen por todos ó por algunos de los articulos mencionados pueden ocurrir ã la casa martillo de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

DE LA CHALUPA DOLORES
FRENTE AL MUELLE.

Hoi lunes 31 del corriente se ha de rematar à la mejor postura, la muy hermosa Chalupa Dolores (perteneciente à D. Diego Brittain, de 17 toneladas, de poco calado, y muy bien provista de cadena, ancla, jarcia, velamen &c. como se podrã ver por el inventario, que està de manifiesto en casa de los rematadores, calle de la Reconquista No. 107.

La persona que gustase ver el buque, que se halla presentemente frente al muelle en la Boca, puede verse con el encargado D. Roberto Hunt que vive en el camino que va para la Boca·

AL MISMO TIEMPO.

La Balandra Piedad en estado de navegar, con un buen inventario.

Carga como 500 à 600 quintales, se halla en la boca frente à la pulperia del maestro Adrian.

EN SEGUIDA.

Todas las existencias del Almacen No. 30 calle de la Alameda que se verãn al tiempo de la venta.

Se rematarà à las 11 de la mañana.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista No. 107.

El miercoles 2 del entrante se rematarã à la mas alta postura y para saldar varias cuentas porcion de efectos cuyo pormenor es el siguiente.

Cocos muy superiores, muselinas para vestidos, linoes mui finos, muselinas bordadas de color, listados de seda y algodon, pañuelos de diversas clases, bramantes, zarasas, lanillas lisas y rayadas, muselinas blancas, brines blancos y aplomados, medias de algodon casinetas, alemanicos, hilo de carretel, cotonias para chalecos, guantes de cabretilla, macedonias, sombreros de paja, vestidos de muselina bordados, id. de color, cuellos y esclavinas, bayeta de dos frizas, encages, zapatos y botas, y otros muchos efectos que se estipularan al tiempo de la venta.

à las 11 de la mañana

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle del Perú No. 21.

Para el dia 15 de enero ã las 12 en punto de la mañana se rematarà à la mas alta postura para conclusion de cuentas de sus propietarios la casa nueva en la calle de Balcarce No. 61, la cual tiene bastantes habitaciones con toda comodidad y muy propia para comercio, con dos hermosos almacenes, y cuya inmediacion ã la Aduana la hacen mas ventajosa por el ahorro en el transporte de efectos.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.